

## **BASES FIESTA DEL CHACOLI 2024**

### **Doñihue**

La Ilustre Municipalidad de Doñihue con el objetivo de promover las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural y turística de nuestra comuna tiene el agrado de invitar a los emprendedores y artesanos a participar del **“151 ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE, Fiesta del Chacolí”** en su versión 2024, la que se desarrollará en el Complejo Municipal de Rinconada de Doñihue los días 28, 29 y 30 de junio, en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, específicamente en su artículo N°4 letra d), esto es “ La capacitación, la promoción del empleo y fomento productivo. Esta invitación es para participar en la adjudicación de un espacio para comercialización en la Fiesta del chacolí en su versión 2024, organizada por la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en dependencias del Complejo Rinconada de Doñihue. En dicha actividad se presentan artistas nacionales, regionales y locales quienes darán realce al evento.

Los espacios a concursar consideran los sectores económicos de alimentación, comercio, entretención, y artesanías, por lo cual se hace necesario regular el proceso de participación abierto con postulación para poder ser parte de este importante evento, que permita generar una oferta de productos y servicios a los vecinos (as) participantes como visitantes al evento.

### **¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?**

Estas bases de participación a la Fiesta del Chacolí en su versión 2024, va dirigido a aquellos emprendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos establecidos en estas bases: Persona natural o jurídica

(EIRL, Sociedades, organizaciones territoriales, organizaciones funcionales, gremios y cooperativas, emprendedores (as), y personas naturales que deseen ser parte de estas jornadas de tres días 28.29 y 30 de Junio 2024).

### LA PERSONA POSTULANTE NATURAL O JURÍDICA DEBE:

- ❖ Tener nacionalidad Chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- ❖ Tener 18 años o más de edad al día anterior del inicio de la presente convocatoria
- ❖ Ser el único integrante del hogar postulante\* (es decir no pueden postular más de 1 integrante por registro social de hogares, permitiendo así la participación de más emprendedores) para evitar que existan 2 o más emprendimientos de un mismo grupo familiar.
- ❖ Se priorizará la postulación de vecinos y vecinas de la **comuna de Doñihue**, validado con tener residencia en la Comuna de Doñihue acreditable a través de Registro Social de Hogares. (No se admitirá postulaciones de emprendedores que usen registro social de la comuna de algún vecino y sean de otras comunas, eso será fiscalizado). Debe acompañar este Registro Social de Hogares al momento de postular. Y tener trayectoria y participación en las fiestas ya realizadas en la Comuna.
- ❖ Para emprendedores de otras comunas se considerarán su postulación por parte de la comisión SOLO en las líneas de foodtruck, artesanos, cervecerías o comercio bazar paquetería, previa evaluación. Debe incorporar el Registro Social de Hogares de su comuna de residencia. Teniendo en cuenta que se priorizara postulaciones de emprendedores de Doñihue.

### ESPACIOS DEFINIDOS – UBICACIÓN

El municipio definirá espacios de ocupación para evento chacolí 2024, de acuerdo al tipo de emprendimiento y detalle de la siguiente distribución:

**INTERIOR COMPLEJO MUNICIPAL:** Estarán ubicados, emprendedores y artesanos, cocinerías, foodtruck (cupos limitados), zona infantil con juegos inflables (cupos limitados), cervecerías (cupos limitados), tragos y licores artesanales (cupos limitados), jugos y repostería (cupos limitados).

### CATEGORIAS DE POSTULACIÓN:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ❖ COCINERIAS
- ❖ ARTESANOS Y EMPRENDEDORES
- ❖ BAZAR Y PAQUETERIA, DULCES, BEBESTIBLES
- ❖ REPOSTERIA
- ❖ FOODTRUCK
- ❖ LICORES Y TRAGOS ARTESANALES
- ❖ JUEGOS RECREATIVOS
- ❖ CERVEZAS ARTESANALES

### **¿COMO ACCEDER A LOS ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN?**

**La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:**

1.- Los postulantes pueden acceder a las bases y formulario de postulación a través de las siguientes formas:

De forma presencial, en oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N°344, Doñihue.

2.- En horarios de oficina de lunes a jueves de 8.00 a 17.30 hrs y viernes de 8.00 a 13.30 horas.

### **¿COMO POSTULAR?**

1.- Las personas interesadas en ingresar una postulación, deben presentar la documentación solicitada OBLIGATORIA y acompañar todos los antecedentes requeridos dentro de los plazos establecidos. Las postulaciones se recibirán desde el día miércoles 15 de mayo al 07 de junio de 2024 en los horarios indicados en el punto 2 de los antecedentes de postulación.

2.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra.

3.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y adjuntar Resolución Sanitaria en caso de que lo amerite, al momento de entregar la Ficha de Postulación. (2 a 4 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO).

- 4.- Los postulantes, deberán firmar una Declaración Jurada Simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento de las presentes bases y adjuntarla a su postulación.
- 5.- La Comisión Seleccionadora tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los ámbitos que incorpora este evento.
- 6.- La postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.
- 7.- La comisión Seleccionadora no se hace responsable por las postulaciones enviadas incompletas o que no lleguen a la oficina que corresponde y en las fechas establecidas en las bases.

### **LA SELECCIÓN**

- 1.- La Comisión Organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.
- 2.- La Comisión Seleccionadora se reserva el derecho a dar ubicación a los módulos, de acuerdo con la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y la diversidad de la muestra.
- 3.- La organización determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de la ubicación donde los expositores deberán presentarse.
- 4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se informará telefónicamente indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago en Tesorería Municipal.

### **LOS HORARIOS**

La Actividad se realizará los días 28,29 y 30 de junio del 2024

Los locales abrirán sus puertas para atención de público el viernes 28 sábado 29 y domingo 30 de junio en el complejo de Rinconada de Doñihue.

#### **1.- El Horario de funcionamiento será distribuido de la siguiente manera:**

**Viernes 28 de junio:** El horario para instalación de todos los locatarios será desde las 12:00 horas hasta las 17.00 horas, (horario en que todos deberán estar instalados en sus puestos de ventas y/o exposición)

Pasado ese horario está prohibido el ingreso de vehículos, artefactos o cualquier elemento que pueda generar desorden y obstaculice el tránsito de las personas.

**(La finalización del evento es a las 02:00 am)**

**Sábado 29 de junio:** El recinto abre a las 10 am, y los locatarios tendrán que estar instalados a las 11.00 am, Pasado ese horario está prohibido el ingreso de vehículos, artefactos o cualquier elemento que pueda generar desorden y obstaculice el tránsito de las personas.

**(La finalización del evento será a las 03.00 am.)**

**Domingo 30 de junio:** El recinto abre a las 10.00 am y los locatarios tendrán que estar instalados a las 11.00 am, Pasado ese horario está prohibido el ingreso de vehículos, artefactos o cualquier elemento que pueda generar desorden y obstaculice el tránsito de las personas.

**(La finalización del evento es a las 00.00 horas)**

2.- La desinstalación procederá el lunes 1 de Julio desde 09:00 a 17:00 horas. En caso de incumplimiento será evaluado negativamente para próximas Ferias. (se evaluarán casos particulares) Los stands deberán estar obligatoriamente funcionando el viernes 28 de junio desde el horario establecido y mantendrán la atención permanente y completa durante los horarios establecidos por estas bases y hasta el cierre de la fiesta del Chacolí 2024.

#### **ENTREGA DE PUESTOS Y CREDENCIALES:**

Se entregarán credenciales, espacios para juegos infantiles, Foodtruck y cocinerías el jueves 27 de junio, a las 10:00 am.

A las 17.00 horas del mismo día se entregará puestos a los artesanos, emprendedores, cervezas, jugos, confites, repostería.

**El uso de credenciales y carteles distintivos de locales será obligatorio durante el periodo del evento.**

### DE LOS VALORES Y PAGOS:

Rubros (valor total por 3 días)	Valores
❖ Cocinerías	\$600.000
❖ Artesanos Y Emprendedores	\$60.000
❖ Jugos Naturales	\$60.000
❖ Repostería	\$60.000
❖ Foodtruck	\$200.000
❖ Licores Y Tragos Artesanales	\$60.000
❖ Juegos mecánicos	\$300.000
❖ Espacio doble para juegos	\$200.000
❖ Un espacio para juegos	\$80.000
❖ Cervezas Artesanales	\$120.000

El Pago del cupo de participación debe realizarse los días 12, 13 y 14 de junio debiendo realizarse en EFECTIVO o DEBITO en tesorería municipal, ubicada en Av. Estación N°344, Doñihue, de 09:00 a 13:00 hrs.

**IMPORTANTE:** La persona que solicite el permiso del puesto es la que tiene que trabajar en el emprendimiento ya que el permiso es precario, ES INTRANSFERIBLE. El no pago de la inscripción en las fechas establecidas por estas bases serán causal de inmediata eliminación y se hará correr la lista de espera de postulantes para cubrir este cupo. NO HABRA ESPERA PARA EL PAGO.

#### Documentación Requerida:

1. Fotocopia cédula identidad Expositor(a)
2. Declaración firmada de las Bases (Ver Anexos)
3. Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
4. Registro Social de Hogares que acredite la residencia del postulante VIGENTE a la fecha de postulación.
6. Cualquier otro documento que considere el postulante incorporar.

### **OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:**

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización (Latas, Pet y Vidrios) en tanto, todo residuo líquido (Aceite vegetal usado) deberá disponerse en aquellos lugares indicados por la Organización.
- 2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.
- 3.- Para Cocinerías y Foodtruck, dar cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por la Seremi de Salud y contar obligatoriamente con extintor ubicado en un punto apto ante emergencias.
- 4.- Los seleccionados deberán realizar la implementación de su stand llevando sus propias sillas y mesa para la exposición de sus productos. Además, cada stand deberá tener a lo menos 1 ampolleta de ahorro de energía, Mantel BLANCO, TOLDO de 3x3 BLANCO.
- 5.- Mantener LIMPIO el lugar donde se desarrolla cada stand y sus alrededores.
- 6.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional.
- 8.- El expositor debe mantener la integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.
- 9.- Exponer solo el tipo de producto en su Stand autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal.
- 10.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.
- 11.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, hervidores y similares).
- 12.- Los letreros de pie permitidos, son hasta una dimensión igual o menor a 1,5 metros de alto x0,5 de ancho. Quedará prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes. Asimismo, está estrictamente prohibido colgar productos en las telas de respaldo de las carpas.
- 13.- Los baños disponibles para los locatarios serán informado por la Comisión a cargo y el uso de este será con credencial en mano.

14.- SE PROHIBE EXPRESAMENTE REALIZAR CONEXIONES IRREGULARES A LAS LINEAS ELECTRICAS (es decir, está expresamente prohibido “colgarse” a las líneas eléctricas).

**ANTE PROBLEMAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS DEBERÁ SEGUIR EL CONDUCTO REGULAR Y BAJAR DICHA INFORMACIÓN CON LA COMISIÓN ASIGNADA PARA DAR RESPUESTA Y SOLUCIÓN ANTE DIFICULTADES ADVERSAS.SERÁ COMPETENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA LA RESOLUCIÓN DE IMPREVISTOS Y SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTAS BASES. PARTICULARMENTE EN AQUELLAS SITUACIONES EN LAS QUE SE QUIERA DISTORSIONAR O ABUSAR DEL ESPÍRITU DE LA FIESTA DEL CHACOLI 2024.**

*(La comisión asignada será presentada el día de la reunión informativa que se realizará el día 18 de junio del 2024 (solo con los participantes seleccionados.)*

### SEGURIDAD

Se contará con un equipo de seguridad lideradas por una comisión Municipal, la que contempla:

- Guardias de Seguridad
- Patrulleros
- Inspectores Municipales
- Carabineros

Este equipo será desplegado en todos los puntos del recinto municipal, bajo coordinación interna entre ellos.

**IMPORTANTE: Ante cualquier situación de emergencia debe informar al equipo de seguridad o dirigirse a la camioneta de Seguridad Publica (La cual estará en un punto fijo determinado)**

**Protocolo de acción de emergencias:**

- Zonas de evacuación.
- Zonas seguras.

### **ESTACIONAMIENTO:**

El municipio proveerá de un estacionamiento gratuito por locatario en el complejo deportivo Rinconada de Doñihue: el lugar será determinado por la organización.

**Casos especiales:** Contaremos con espacios delimitados para personas con movilidad reducida.

En el caso de ambulancias, carabineros y vehículos municipales, contarán con estacionamientos destinados.

**Bomberos de Doñihue dispondrá de los espacios de estacionamientos para el público general y locatarios.**

### **SALUD**

Considerando la magnitud del evento, la gran cantidad de asistentes y la congestión vehicular donde se dificulta la posibilidad de actuar rápidamente ante una emergencia, contaremos con un equipo de salud operativo y dispuesto a proceder en, (primeros auxilios, curaciones, atenciones primarias, etc.)

En situaciones más graves, serán trasladados inmediatamente al servicio de urgencia más cercano.

El equipo estará compuesto de la siguiente manera:

- 1.- Clínica Móvil equipada y operativa con insumos y medicamentos de primera necesidad.
- 2.- TENS para atención inmediata y en coordinación con el médico de turno.
- 3.- Ambulancia de manera rotativa y en función ante casos más graves.

La Ilustre Municipalidad de Doñihue, su alcaldesa Pabla Ponce Valle y el equipo organizador, les deseamos el mayor de los éxitos en estas jornadas y en todas las que participen en nuestra comuna de Doñihue.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
"FIESTA DEL CHACOLI 2024"**

I.- Categoría de la postulación. Las alternativas que a continuación se mencionan, deberá seleccionar solo una, señalando con una x, la alternativa elegida de acuerdo a la descripción entregada en las bases.

CATEGORIA	MARQUE CON UNA X	ESPECIFICACIONES
Cocinerías		<u>Producto:</u>
Artisanos y Emprendedores		<u>Tipo de artesanía y/o emprendimiento:</u>
Jugos Naturales		<u>Cantidad de Productos para vender:</u>
Repostería		<u>Producto:</u>
FOODTRUCK		<u>Producto:</u>
Licores y Tragos artesanales		<u>Producto:</u>
Juegos recreativos		<u>Cantidad de juegos a postular:</u>
Cerveza artesanal		<u>Cantidad productos a vender:</u>

**II.- Antecedentes del postulante: Bajo este Rut deberán ser realizado todos los trámites del Seremi de Salud, SII y Municipalidad**

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE			
RUT DEL POSTULANTE		NACIONALIDAD	
RAZÓN SOCIAL (si aplica)			
RUT (si aplica)			
TELÉFONO		CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN PERSONAL			
REGIÓN		COMUNA	
NOMBRE DE FANTASÍA PARA CREDENCIAL			
NOMBRE DEL PRODUCTO			

III.- Antecedentes de su Stand Descripción de los Productos o Servicios a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, No se podrá agregar o quitar alguno de estos al momento de realizar el pago (Tesorería Municipal.)

*Ejemplo: Ofreceré stickers de anime también holográficos la mayoría para ser usados en vehículos bicicletas o cualquier otra aplicación he participado en algunas ferias y Expo locales pero nunca he tenido la oportunidad de presentar mi trabajo en su comuna .me encantaría poder formar parte de la festividad de la vendimia 2024 muchas gracias*

IV.- Mencione las PRINCIPALES Ferias en las que ha participado como expositor anteriormente.  
**Si no cuenta con experiencia indíquelo de todos modos.**

1.-
2.-
3.-

V.- Documentación a Adjuntar:

1. Adjuntar 2 a 4 fotografías máximo del servicio o producto que está postulando.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados en caso de ser persona natural.
3. Copia del Rol Único tributario en caso de ser persona jurídica.
4. **RESOLUCIÓN SANITARIA A NOMBRE DEL POSTULANTE (EN CASO QUE CORRESPONDA)**
5. En caso de Expositores Cerveceros **DEBERÁN** adjuntar resolución sanitaria.
6. En caso de ser Food Truck, adjuntar fotografías de los productos y de su carro.
7. En caso de ser categoría juegos inflables adjuntar fotografías de cada uno de los juegos que postula.

## ANEXO 1 DECLARACIÓN SIMPLE

YO \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_ AL FIRMAR

ESTE DOCUMENTO DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA " FIESTA DEL CHACOLI 2024"

Y ACEPTO TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL.

ADEMAS CERTIFICO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

**(La Ilustre Municipalidad de Doñihue reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).**

**FIRMA:**